CONTRATO Nº 222/2013

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil****, domiciliada en* ***Mcal. López y 22 de Setiembre****, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad Nº 450.300****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DREI ASOCIADOS S.R.L****, domiciliada en Avda. Boggiani Nº 5889 casi Bélgica de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora* ***CAROLINA DÍAZ ESPÍNOLA****, con* ***Cédula de Identidad Nº 3.194.579****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS HERRAMIENTAS MAYORES"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	530	30	1	99	10.823.500
2013	2	001	02	00	530	30	1	99	266.000.000
2013	2	002	01	00	530	30	1	99	14.760.000
2013	2	002	02	00	530	30	1	99	207.430.000
2013	2	002	00	00	530	30	1	99	9.506.537

DREI ASOCIADOS S.R.L.

2013	2	004	00	00	530	30	1	99	30.200.000
2013	2	004	00	00	540	30	1	99	765.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **255.741***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2013**, convocado por la **UOC – DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 871/2013 de fecha 10 de diciembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	46191601-001	EXTINTOR DE 1 KILO	FIRE MASTER	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	21	106.500	2.236.500
12	40151601-002	COMPRESOR ROTATIVO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	HIGLI	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.145.000	1.145.000
18	41113630-003	TESTER DIGITAL	SASSIN	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	2	182.500	365.000
46	41111621-007	EQUIPO DE DIRECCION FINDER PORTATIL CON BATERIA DE 30 HORAS	FINDER	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	2.908.200	2.908.200
47	52161518-001	GPS AERONAUTICO	GARMIN	CHINO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	17.700.000	17.700.000
51	24101608-001	GUINCHE ELECTRICO DE 5 TN PARA CAMIONETA PARA ADAPTAR A HELICOPTERO	MILE MARKER	USA	UNIDAD	UNIDAD	1	2	7.788.000	15.576.000
53	41113630-006	MULTIMETRO DIGITAL	SASSIN	CHINP	UNIDAD	UNIDAD	1	1	182.600	182.600
55	30191501-004	ESCALERA DOBLE DE MADERA DE 2,5 MTS DE ALTURA	DREI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	283.200	283.200
56	30191501-004	ESCALERA DOBLE DE MADERA DE 3 MTS DE ALTURA	DREI	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	342.200	342.200
58	26111704-001	CARGADOR DE BATERIA	SOLMAX	ASIATICO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.694.500	1.694.500
62	24101507-001	CARRITO HIDRAULICO CON CAPACIDAD DE 2500 kg	SOLMAX	ASIATICO	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.936.500	1.936.500
67	27111515-001	TALADRO PERFORADORA ELECTRICO	AEG	ALEMANA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	396.500	396.500

74	26111704-001	CARGADOR DE BATERIA 12/24V CON ARRANCADOR	AEG	ALEMANA	UNIDAD	UNIDAD	1	1	1.435.000	1.435.000
									TOTAL IVA INCLUIDO	46.201.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 46.201.200 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Doscientos Un Mil) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Patrimonio de Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – (Luque) y en el Departamento de Patrimonio de Aeropuerto Internacional Guaraní (Minga Guazú).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal designado y la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DRI ASOCIADOS S.R.L.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 *mes* Diciembre *y año 2013*

CAROLINA DIAZ ESPINOLA
DREI ASOCIADOS S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DREI ASOCIADOS S.R.L.